

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1889

15

GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESACONTROL S.A.";

QUE el Dr. Andrea Menozzi, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.602 de 29 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.829 de 26 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ESACONTROL S.A." por UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES (S/1.039'517.000,00), con lo que asciende a UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.500'000.000,00) dividido en 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

- 2 -

"ESACONTROL S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1978 por la cual se constituyó la compañía "ECUACONTROL S.A.", hoy "ESACONTROL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 NOV 1992

Dr. Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
RERR/FCNT